Carta de sus altezas q̃ no se ygualen [illegible] a los [illegible] sin [illegible] y a las [illegible]

Don fernando e doña ysabel etc. A vos el conçejo justiçia regidores caualleros

Don fernando e doña ysabel por la graçia de dios Rey e Reyna de castilla de leon de aragon de seçilia de granada de toledo de valençia de galizia de mallorcas de seuilla de çerdeña de cordoua de corçega de murçia de jahen de los algarbes de algezira de gibraltar de las yslas de canaria conde e condesa de barçelona e señores de vizcaya e de molina duques de atenas e de neopatria condes de Ruysellon e de çerdania marqueses de oristan e de goçiano a vos el conçejo justiçia regidores caualleros escuderos ofiçiales e omes buenos de la çibdad de murçia salud e graçia sepades que nos somos ynformados que vos [illegible] los [illegible] de [illegible] e libramientos los [illegible] de la dicha çibdad [illegible] por ante el escriuano q̃ para ello [illegible] mandado [illegible] dicha çibdad de murçia [illegible] los [illegible] de la dicha çibdad no [illegible] como deue [illegible] lo q̃ de [illegible] se deue [illegible] de la dicha çibdad [illegible] por [illegible] vos mandamos q̃ de aqui adelante no [illegible] e libramientos [illegible] de los [illegible] de la dicha çibdad syn que este presente el [illegible] de la dicha çibdad [illegible] como al [illegible] de las [illegible] e [illegible] libre [illegible] e de [illegible] los [illegible] so pena q̃ todo lo q̃ de otra manera [illegible] lo ayan perdido [illegible] q̃ de otra manera pagare lo [illegible] e pague [illegible] los vnos nin los otros no fagades nin fagan ende al por alguna manera so pena de la nuestra merçed e de diez mill marauedis para la nuestra camara e demas mandamos al ome q̃ vos esta nuestra carta mostrare q̃ vos enplaze q̃ parescades ante nos en la nuestra corte do quier q̃ nos seamos del dia q̃ vos enplazare fasta quinze dias primeros siguientes so la dicha pena so la qual mandamos a qualquier escriuano publico q̃ para esto fuere llamado q̃ de ende al q̃ vos la mostrare testimonio signado con su signo porque nos sepamos en commo se cunple nuestro mandado dada en la nuestra çibdad de barçelona a veynte e nueve dias del mes de otubre año del naçimiento de nuestro señor ihesu xpo de mill e quatroçientos e noventa e dos años yo el Rey yo la Reyna yo filipe clemente protonotario e secretario del Rey e de la Reyna nuestros señores la fiz escriuir por su mandado en las espaldas dezia e [illegible] nobiles Johanes doctor antonius doctor [illegible] liçençiatus [illegible] [illegible] de badajoz chançeller